



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.056/2018
ASUNTO: INVESTIGACIÓN PATERNIDAD
DEMANDANTE: LILIA AURORA PEÑA y ORLANDO PEÑA
DEMANDADO: HER. JUAN EVANGELISTA BELTRAN PEREZ
AUTO SUST. 236

De acuerdo con el escrito que antecede, presentado por la doctora CLAUDIA LILIANA VARGAS DAZA, admítase la renuncia al poder sustituido por el doctor LISANDER RODRIGUEZ OCAMPO, por secretaría contrólense los términos establecidos en el art. 76 inciso 4º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 023 de septiembre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 39 de la misma fecha a las 8:00 am